

ORD.GABM. N° 360 /

ANT.: Oficio N°33762 de fecha 21 de marzo de 2023, Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados y Diputadas.

MAT.: Informa sobre regularización de terreno Comité Nuevo Amanecer localidad de Guadal.



SANTIAGO, 25 MAYO 2023

DE: MINISTRA DE BIENES NACIONALES

**A : SEÑOR JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

Junto con saludar cordialmente, y en atención a su oficio citado en el antecedente, a través del cual el H. Diputado don Miguel Ángel Calisto Águila, por su intermedio, solicita informe sobre la factibilidad de considerar la regularización del terreno perteneciente a la construcción de las casas del Comité Nuevo Amanecer de la localidad de Guadal, puedo informar lo siguiente:

Con fecha 8 de junio del año 2020, mediante Oficio N°1081, el Servicio de Vivienda y Urbanismo de Aysén, expuso a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Aysén que, encontrándose patrocinando al Comité Habitacional Nuevo Amanecer, de la localidad de Puerto Guadal, se encontraban a esa fecha realizando búsqueda de terrenos con el fin de dar solución a la necesidad habitacional de aquellas familias.

Con lo anterior, indican que, en dicho proceso de búsqueda, se habría realizado hallazgo de un terreno perteneciente al señor Lisandro Verdugo Mansilla, quien habría recibido a Título Gratuito, por parte del Ministerio de Tierras y Colonización, el inmueble correspondiente a Chacra N° 7 (Decreto Supremo N° 1354 de 28 de octubre de 1969). En el estudio de dicho bien raíz, indica el Servicio que habría detectado una diferencia positiva a favor del Fisco, entre el terreno originalmente entregado, y el que actualmente es poblado. En consecuencia, solicitan a la Secretaría Regional evaluar la regularización de dicha porción de terreno, reservando un espacio del mismo, para el Comité aludido, de 1.1 hectáreas, para fines habitacionales.

Posteriormente, con fecha 9 de febrero del año 2021, mediante Oficio N°185, el Servicio de Vivienda y Urbanismo regional, consulta a la Secretaría Regional de este Ministerio el estado de solicitud efectuada en oficio precedente ya pormenorizado.

En razón de la solicitud realizada por SERVIU Aysén, en septiembre del año 2020 se inició análisis técnico por la Unidad de Catastro de la Secretaría Regional de Bienes Nacionales, análisis que implicó labores de terreno, levantamiento de datos, procesamiento y dibujo de los mismos, lo que llevó a determinar la existencia de un terreno fiscal de una superficie de 1,78 hectáreas, dentro de la ocupación actual del Sr. Verdugo, el cual se encuentra amparado en la Inscripción Global de Chile Chico de Fojas 17 N° 16, año 1996, del Conservador de Bienes y Raíces de Chile Chico. En base a ello, se procede a singularizar dicho inmueble en el plano N° 11401-2277 C.R., y



catastrado en el registro interno del Ministerio bajo el identificador N° 1326803. Dicho informe técnico, fue enviado al funcionario Javier Castillo Retamal mediante correo electrónico de fecha 5 de mayo de 2021, Arquitecto SERVIU Aysén.

Con lo anterior, y en base a dichas conclusiones técnicas, con fecha 20 de julio de 2021, SERVIU de la región de Aysén ingresó solicitud de Transferencia Gratuita a la SEREMI de la misma Región, dando origen a tramitación bajo el expediente N° 11TE1341. En específico, el Servicio solicitante fundamentó indicando que el proyecto consistiría en un loteo con construcción simultanea regulado por el Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 (V. y U.) del año 2015, en la localidad de Puerto Guadal, que viene a satisfacer las necesidades habitacionales del Comité Nuevo Amanecer. En la actualidad, dicha tramitación se encuentra en etapa de fijación de Comisión Especial de Enajenación.

En dicho contexto, con fecha 8 de marzo del año 2023, la SEREMI de Bienes Nacionales de la Región de Aysén recepcionó Oficio N°323 remitido por el Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo de Aysén, mediante el cual, consultaba el estado de respuesta de Oficios N° 1081/2020 y N°185/2021, sin advertir en su tenor, el procedimiento de Transferencia Gratuita iniciado por el mismo Servicio en julio del año 2021, respecto del mismo bien raíz fiscal, actualmente en plena tramitación. En razón de ello, con fecha 23 de marzo del año 2023 dicha Secretaría Regional, mediante Oficio N°505, dio respuesta, realizando una síntesis de la tramitación referida a aquel inmueble, informando que, a dicha fecha el procedimiento de Transferencia Gratuita se encontraba en etapa de Tasación.

Expuesto lo anterior, es posible concluir que dicho Servicio, al momento de la consulta ya contaba con una tramitación en curso iniciada por el mismo el año 2021, solicitud que a su vez se ha replicado en diversos canales, tales como la Municipalidad de Chile Chico, y el oficio de Antecedente.

Finalmente, resulta fundamental recalcar que, el procedimiento de Transferencia Gratuita aludido, representa para este Ministerio un central interés y prioridad, por cuanto se enmarca en al Plan de Emergencia Habitacional impulsado como Gobierno, el cual pretende enfrentar la grave crisis habitacional que padece nuestro País.

Sin otro particular que agregar, y esperando haber resuelto sus inquietudes, se despide atentamente de Ud.



IMV/RHA/MUS/NMP/rrb
F/282998

DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- SEREMI Región de Aysén
- Archivo Gabinete